

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CAMPAÑA

Cashback Dual Itaú “Solicita tu nueva tarjeta y recibe cashback”

PRIMERO. OBJETIVO

Itaú Colombia S.A. (en adelante, el “Organizador”) otorgará el incentivo descrito a continuación, a los clientes que cumplan con las condiciones establecidas en estos términos y condiciones. La campaña tiene como finalidad incentivar la adquisición y el uso de una nueva tarjeta de crédito Mastercard, entre los clientes seleccionados.

SEGUNDO. CONDICIONES PARA PARTICIPAR Y ÁMBITO TERRITORIAL

La campaña está dirigida exclusivamente a los clientes de Itaú Colombia S.A. que cumplan con los siguientes requisitos al inicio de la campaña (en adelante, los “Clientes”):

1. Ser personas naturales y titulares de únicamente de base seleccionada.
2. Haber recibido la oferta de una nueva tarjeta de crédito Mastercard por parte de Itaú vía Mail y SMS.
3. Aceptar la oferta, solicitar y activar la nueva tarjeta de crédito Mastercard dentro del período de vigencia de la campaña.
4. Realizar al menos una compra con la nueva tarjeta Mastercard dentro del período de vigencia de la campaña.

Parágrafo:

- La campaña es cerrada y aplica únicamente para los Clientes que cumplan con los criterios definidos.
- No podrán participar personas jurídicas ni clientes con tarjetas inactivas, bloqueadas o canceladas al momento de la asignación del incentivo.

TERCERO. VIGENCIA DE LA CAMPAÑA

La campaña estará vigente para altas desde el **2 de Mayo de 2025 hasta el 31 de Mayo de 2025** y los **clientes tendrán hasta el 20 de junio para realizar su primera compra**. O hasta que se agote la bolsa de premios destinada para esta campaña, la cual asciende a \$35.000.000, lo que ocurra primero.

Parágrafo: Itaú informada a los clientes a través de correo electrónico, en caso de que la bolsa de premios se agote antes de la fecha de finalización establecida.

CUARTO. MECÁNICA DE LA CAMPAÑA

Los Clientes que deseen participar deberán:

1. **Aceptar y solicitar** la nueva tarjeta de crédito Itaú desde el **2 de Mayo** hasta el **31 de mayo de 2025**
2. **Activar la tarjeta** una vez aprobada y recibida.
3. **Realizar la primera compra** con la nueva tarjeta hasta el 20 de junio de 2025.

Los Clientes que cumplan con las condiciones recibirán un cashback equivalente al **50% del valor de la primera compra**, con un tope máximo, el cual se define de acuerdo con la categoría de la nueva Tarjeta de Crédito:

| | |
|---------------------|-----------|
| Mastercard Clásica | \$50.000 |
| Mastercard Gold | \$100.000 |
| Mastercard Platinum | \$200.000 |
| Mastercard Black | \$300.000 |

QUINTO. DESCRIPCIÓN DEL INCENTIVO

- El cashback será abonado en la nueva tarjeta de crédito del Cliente.
- El abono del cashback se realizará en un plazo máximo de **10 días hábiles** contados a partir de la fecha en la que se realice la primera compra.
- Solo se tomará en cuenta la **primera compra** efectuada con la nueva tarjeta Mastercard hasta el 20 de Junio de 2025.
- Se excluyen transacciones de avances en efectivo, Compras de Cartera, pagos a créditos de Itaú, compras fraudulentas, anulaciones o reversos de compras.

Parágrafo:

- El incentivo no es transferible ni reembolsable en efectivo.
- La participación en la campaña y el cumplimiento de las condiciones no garantizan la aprobación de la nueva tarjeta de crédito.

SEXTO. ENTREGA DEL INCENTIVO

Diez días hábiles contados a partir del 20 de junio de 2025, Itaú realizará el abono del cashback en la nueva tarjeta de crédito del Cliente que cumpla con las condiciones establecidas.

SÉPTIMO. OTRAS CONDICIONES DE LA CAMPAÑA

A. La campaña es propiedad exclusiva de Itaú y se rige por estos términos y condiciones.

- B. Itaú podrá suspender, modificar o cancelar la campaña en cualquier momento si se presentan circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.
- C. Itaú no se hace responsable por el uso que los Clientes hagan del incentivo.
- D. Itaú se reserva el derecho de excluir a cualquier Cliente que intente defraudar, manipular o incumpla las condiciones de la campaña.
- E. La participación en la campaña implica la aceptación de estos términos y condiciones.

OCTAVO. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los Clientes autorizan a Itaú a tratar sus datos personales conforme a la política de protección de datos del banco. Para más información, los Clientes pueden consultar la política en <https://banco.itau.co/web/personas/proteccion-de-datos>.

NOVENO. MODIFICACIONES

Itaú podrá modificar estos términos y condiciones en cualquier momento. Cualquier cambio será comunicado a través de los canales oficiales del banco.